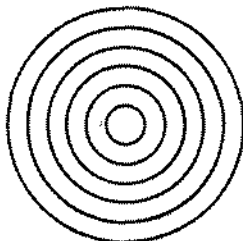


**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA**



Distr.
GENERAL

CG/138
31 enero 1977

CONFERENCIA GENERAL
Segundo Período Extraordinario
de Sesiones
(Tema 5 de la Agenda)
México, 14 de febrero de 1977

MEMORANDUM DEL SECRETARIO GENERAL

La consideración del punto 5 del Orden del Día intitulado "Commemoración del Décimo Aniversario de la apertura a la firma del Tratado de Tlatelolco" habrá de concluir, presumiblemente, con la adopción de una Declaración por la Conferencia General, dirigida a proclamar la reiteración de los objetivos y los fines del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, a analizar el significado de este instrumento internacional para la paz y la seguridad internacionales, a precisar lo que ha resultado de su aplicación a partir del momento de su entrada en vigencia, a reafirmar la necesidad de que todos los países latinoamericanos, sin excepción alguna, sean Partes en él y de que todos los Estados incluidos en la previsión de los Protocolos Adicionales I y II los firmen y ratifiquen, y a determinar la proyección actual del Tratado y su sentido frente a los problemas del desarme y de la utilización pacífica de la energía nuclear.

- - -

El Secretario General elaboró oportunamente un anteproyecto de Declaración, luego de celebrar consultas al respecto y puso este texto en conocimiento oficial de los Estados Miembros para recoger las sugerencias, observaciones o enmiendas que se consideraran necesarias.

Sobre la base de estas consultas y de las respuestas recibidas, se ha elaborado el texto que consta en el documento CG/E/L.1.